

¿Será correcto legalizar la adopción por parejas homosexuales?

En días pasados apareció en uno de nuestros periódicos la siguiente noticia: “Uruguay quedó a un paso de ser el primer país latinoamericano en legalizar la adopción de niños por parejas homosexuales.” Se acaba de aprobar por 40 votos de 53, es decir con 13 votos en contra”, dijo el diputado Jaime Trobo, del opositor Partido Nacional, a la AFP desde la cámara baja. El proyecto se aprobó con los votos de la coalición oficialista de izquierda Frente Amplio, que cuenta con mayoría parlamentaria... Uruguay aprobó en 2008 la unión civil entre parejas homosexuales. Además, en mayo pasado el presidente Tabaré Vázquez firmó un decreto que derogó la normativa que impedía el ingreso de homosexuales a las Fuerzas Armadas. Asimismo, el Senado aprobó en diciembre un proyecto de ley que habilita el cambio de nombre y sexo desde los 12 años de edad.”

Leí esta noticia mientras me encontraba de viaje por México D.F. justamente después de haber visitado a una pareja de esposos que recientemente adoptaron a un niño. El ver a este niño de casi 2 años sonreír y llegar a los pies de su madre adoptiva y llamándole “mami” y a los de su padre llamándole “Papi” fue para mí algo conmovedor. Este niño que fue injustamente rechazado por su madre biológica, no solo tendrá la oportunidad de ser criado en un hogar cristiano bajo los principios de la Palabra de Dios, sino el de poder aprender acerca de su identidad sexual, a través del modelaje de un padre de sexo masculino y una madre.

La Palabra de Dios nos dice: “Y cualquiera que reciba en mi nombre a un niño como este, a mí me recibe y cualquiera que haga tropezar a alguno de estos pequeños que creen en mí, mejor fuera que se le colgase el cuello una piedra de molino de asno, y que se le hundiese en los profundo del mar.” (Mateo 18:5-6)

No tengo la menor duda de que aprobar leyes contrarias al diseño de Dios, es hacer tropezar a niños inocentes, lo cual es un acto tan condenable como colgarse al cuello una piedra de molino de asno, y que se le hundiese en los profundo del mar”

El reconocido reformador Francés Juan Calvino postuló la doctrina de la separación de la iglesia y el estado, pero no del estado y Dios. El estado es un instrumento en las manos de Dios para restringir el mal. Y así como prohíbe el matrimonio entre parientes cercanos para prevenir niños defectuosos, también debe regular que éste se de únicamente entre un hombre y una mujer, tal como Dios lo establece en su Palabra.

Yo animo a nuestros padres de la patria a que ratifiquen la reforma constitucional que cierra las puertas a la posibilidad de que niños sean adoptados por parejas que no podrán otorgarles la felicidad de llamar papi y mami a sus padres adoptivos. Y que por el contrario pudieran ser influenciados a seguir la orientación sexual de parejas contrarias al diseño Divino.

Exhorto al Señor Presidente de la República, quien durante su campaña política apareció delante de todos los salvadoreños con la Biblia en una mano y la Constitución en la otra, ofreciendo respetar lo escrito en ambas, a que influya a través de su liderazgo en su partido político, a ratificar la enmienda Constitucional y no caer en algo tan reprochable a los ojos de nuestro Dios, como lo han hecho los padres de la patria de la República del Uruguay.

René Mejía Vides

www.cimientoestable.org